

CAPÍTULO TERCERO	
UN ARGUMENTO TEÓRICO	429
I. Aproximación	429
II. Los hechos	434
III. Las ideas	439
IV. La teoría	446
V. La paradoja	452

CAPÍTULO TERCERO

UN ARGUMENTO TEORÍCO

I. APROXIMACIÓN

Fui estudiante universitario de la UNAM en la generación del 68. Como los de ahora, fueron años intranquilos ciertamente confusos y violentos, pero fueron también creativos, y significaron aperturas democráticas importantes. Vivíamos en la época más virulenta de la Guerra Fría, pues aún no terminábamos con el azoro de la crisis del Caribe y el magnicidio de Kennedy, cuando en las carreras armamentista y espacial las dos superpotencias hacían todo para demostrar su enorme capacidad de respuesta. En el 69 el hombre posó su pie en la Luna y al mismo tiempo el Muro de Berlín estaba más firme que nunca, la guerra de Vietnam había llegado a sus momentos culminantes rodeada de protestas estudiantiles y la retórica poco creíble y confiable de Lyndon B. Johnson desde la Casa Blanca. Angola o el Congo en África representaban campos de batalla ideológica entre los dos modelos confrontados: capitalismo y su libre mercado, y marxismo y su economía centralmente planificada. Cuba era a la sazón, con su revolución de apenas doce hombres sobrevivientes del Granma, en la Sierra Maestra y en el Escambray, una leyenda próspera y viviente muy influyente en los ánimos juveniles. Para nosotros era una especie de David de potente voz internacional, con una revolución marxista tropicalizada para la exportación latinoamericana, y con presencias mágicas y atrayentes como la del Che Guevara que se atrevía a levantarse apenas a unas decenas de kilómetros de distancia ante el Goliath estadounidense. Se produjo una verdadera contracultura juvenil en contra de lo *establecido* y hubo moda, música, literatura, manifestaciones de todo orden que significaron la década. La generación de esa época pudo salir adelante a pesar de todo e incluso aportar los mandos políticos posteriores.

Este introito era necesario para sentar las bases de una explicación teórica de esos años, que iniciado el siglo XXI brinda consecuencias e ideologías. En la ciudad alemana de Francfort prosperó, desde antes del nacionalsocialismo, el Instituto de Investigación Social que generó lo que conocemos como *teoría crítica de la sociedad*. Con la guerra de 1939, sus más connotados profesores y discípulos emigraron a los Estados Unidos y concluida ésta, algunos retornaron a su país y otros se quedaron en California. Entre los que volvieron estaban Horkheimer y Adorno; Marcuse se quedó en América. Estos tres nombres pueden colocarse sin duda, entre los generadores intelectuales más significados de los movimientos estudiantiles del '68.

Si paradójicamente marxismo y psicoanálisis se hermanaron en metodología uno actuando en el ideal colectivo, el otro en la mente individual, y se erigieron en auténticas religiones de la época, los pensadores alemanes precitados inclinaron las balanzas hacia una verdadera revolución intelectual que por supuesto se manifestó, como debía, en las calles de las grandes capitales del mundo.

Adorno abrevó de una fuente curiosa en su percepción: el mundo novelesco de Dickens quien criticó y se opuso, exhibiendo con toda crudeza, al sistema reformista inglés del XIX en materia de correccionales, prisiones, salud pública, criminalidad, educación formal. Dickens se basó en el pensamiento liberal de Bentham y John Stuart Mill que sin embargo, dada su racionalidad impuesta a las administraciones, llegaba a la degradación del ser humano en nombre del sacrosanto progreso. Lejos de liberar a los hombres el progreso los había disminuido y prácticamente esclavizado.

Este pensador alemán era profundamente antifascista y para ubicarse ideológicamente contra esa manifestación política que lo privó temporalmente de su patria, buscó la racionalidad de la Ilustración en donde descubrió que las disciplinas militares, fabriles y administrativas impulsaban a una violencia irracional. La racionalidad de la Ilustración prohió una especie de barbarie que él significaba como símbolo más acabado de esa racionalidad moderna y violencia en Auschwitz. La perversa combinación descubierta en sus investigaciones sociales dominaba el mundo.

Por su parte Marcuse, desde California, tomaba rumbos intelectuales diversos pero finalmente confluentes. Él veía al capitalismo de sus épocas como una reencarnación del fascismo europeo. En ambos casos los movimientos sociales se cancelaban y debían unificarse en un todo inte-

gral. Los fascistas utilizaron la violencia, y el capitalismo la manipulación de masas mediante la captura de las conciencias colectivas por la industria cultural y mediática. Marcuse descubrió una parcela de la sociedad no ofuscada por esa manipulación, sensible y bien educada: los estudiantes. Ellos, no la clase obrera, serían los sujetos de la nueva revolución. Si Adorno vio el fascismo en todos lados, Marcuse obsequió la manera de escapar de él. El lenguaje a veces criptado de ambos, de difícil comprensión, los hizo más atractivos pues invitaba a los jóvenes a involucrarse en ese pensamiento y aparecer como iniciados en una nueva y salvadora filosofía que además invitaba a la acción inmediata. Había cosas ocultas y latentes, se hablaba de silenciados y reprimidos, pues recordemos el telón de fondo de todo esto: marxismo y psicoanálisis.

Había una frase clave que después vimos en la obra de Rawls (1971), que nos indicó que en todo había algo manifiesto y algo oculto, algo inmediato y algo mediato, y tal intrigó y subyugó a esa clase no ofuscada, y se denominaba el *velo ideológico*. Al tener todo un doble significado había que desentrañar la verdad y a eso se dedicó la cultura de los sesenta. *No hay vida verdadera en la falsa* sentenció Adorno y atrajo la atención de los jóvenes estudiantes, de su música y manifestación de su pensamiento. Habermas fue un discípulo aventajado de Adorno y profundizó en las condiciones ideales de la comunicación como factor fundamental de las formas democráticas de gobierno. Habermas es así entendido como un impulsor decidido de la opinión pública crítica y recordemos ahora su diálogo referido líneas antes con Dworkin en torno a la prevalencia o no del derecho sobre la política.

Cuando valiéndonos de Gargarella revisamos el pensamiento de Rawls, conocimos su teoría contractualista tan lábil, intencionalmente así concebida, y por tanto su noción de la *posición original* que sentaría las bases de la justicia. Él mismo reconocía con sobrada humildad que no estaba, en ese sentido, creando nada nuevo y tan sólo se valía de esas ficciones para montar sus desarrollos posteriores. Rawls¹⁷⁶ utilizó la expresión ya mencionada del *velo de la ignorancia*¹⁷⁷ tan propia de su época, para hacer explícito su sentido de la *posición original*. Comprendamos su pensamiento influenciado por las modas de esos años:

¹⁷⁶ Rawls, John, *Teoría de la justicia*, México, FCE, 2002.

¹⁷⁷ Que colocamos en el sentido expuesto de *velo ideológico*.

La intención de la posición original es establecer un procedimiento equitativo según el cual cualesquiera que sean los principios convenidos, éstos sean justos. El objetivo es utilizar la noción de la justicia puramente procesal como base de la teoría. De alguna manera tenemos que anular los efectos de las contingencias específicas que ponen a los hombres en situaciones desiguales y en tentación de explotar las circunstancias naturales y sociales en su propio provecho. Ahora bien, para lograr esto supongo que las partes están situadas bajo un velo de ignorancia. No saben como las diversas alternativas afectarán sus propios casos particulares, viéndose así obligadas a evaluar los principios únicamente sobre la base de consideraciones generales.

Pero sucede que en estos primeros despliegues del siglo XXI invocar tales circunstancias está fuera (*out*) de razón y factores novedosos. Hoy ese *velo de ignorancia o ideológico* está definitivamente superado por la humanidad globalizada y por ende Rawls nos ofrece una visión, que si metodológicamente es correcta, en sus contenidos y concepciones intelectuales está superada.

No nos hagamos muchas ilusiones si lo que se desea hoy es reconstruir una *teoría de la justicia*, abrevando de Rawls, de su *liberalismo igualitario* y de sus críticas a *intuicionismo* y *utilitarismo* estaremos en condiciones óptimas de sencillamente actualizarlo y desarrollarlo pues las coyunturas y estructuras actuales no lo permiten. El autor sostuvo en su momento algo subyugante: *en una sociedad justa, los derechos concedidos por la justicia no estarán sometidos a la negociación política ni al cálculo de interés social*. Eso sigue componiendo nuestro *desideratum* en torno a la justicia, pero bajo perfiles y condiciones materiales muy diversas que no pueden, así nada más, alzarse por encima de la *praxis* política o de los movimientos sociales globales que hoy nos informan, y así la justicia retoma nuevos senderos, jugándose incluso su permanencia en tanto valor que opera con valores.

Hoy la determinación humana de los derechos y deberes de individuos o grupos no puede imaginarse a partir de una deliberación de sujetos cubiertos por el *velo de la ignorancia o ideológico*, pues esa hipotética posición original de igualdad no se aviene al mundo actual de tan brutales evidencias, que no sostendrían una posición rawlsiana donde *nadie conoce su lugar en la sociedad, su posición de clase, ni su fortuna en la distribución de capacidades naturales*. Sabemos de la “lotería natural” y

cada cual se ubica, con pleno pragmatismo, a su suerte. Hay evidente confrontación pero las desigualdades están a la vista y la tarea de la justicia no es apriorística sino fatalmente actualista en términos del conflicto subyacente o ya emergido. No podemos caer en los juegos de los filósofos en torno a la llamada *doble racionalidad* para sustentar una teoría de la justicia y ver su practicidad. Hoy la justicia es una entidad del poder de dominio político en un Estado en crisis, bajo las determinaciones *desde abajo* de las movilizaciones sociales planetarias, y una globalización que no se compadece de suposiciones etéreas que carecen de respuestas pragmáticas y sustentables en los valores humanos. Debemos traducir esa *doble racionalidad* dentro del razonamiento del hombre, en un par de conceptos hermanados: derecho —racionalidad— y política —razonabilidad— y entrambos sostienen el *acto de justicia*.

Hoy el debate constructivista de la justicia ya no se conforma con argumentar un denegado *liberalismo igualitario*, pues en rigor estamos ante una vencedora única, vista en la *democracia liberal*, que a pesar de sus principios es arrasadora y avasallante, pues trata de imponer modelos idénticos —a imagen y semejanza— a todas las culturas bajo un “pensamiento único”. Tampoco podemos buscar en sentido negativo nuestro ideal de justicia criticando una ponderación intuitiva de lo bueno y lo justo, o una tendencia a la maximización del bien con claros tintes utilitaristas.

Hoy la justicia ha dejado de ser un tema tópico a resolver por cada cultura bajo sus principios de igualdad y libertad. El valor justicia conserva sus mismos vestidos sólo que ha cambiado de salón a uno planetario que puede producir agorafobia. El auténtico conflicto se halla en la disputa entre la sociedad mundial y el poderío de la potencia unipolar. Si el mundo asume decisiones unilaterales, si lo vemos en sentido de *suma cero*, si se convierte en tierra dominada por el “pensamiento único”, si la globalización impone reglas y concepciones de lo bueno y justo poco es lo que la justicia en sus términos más acabados por la iusfilosofía, puede hacer. La justicia se halla ante el dilema más pavoroso de su historia, pues su vocación social, distributiva, y conmutativa de intereses particulares en conflicto salta de sus casillas y se encuentra un mundo que no autoriza las ideologías, las ponderaciones, la noción de lo proporcional y equitativo, y lleva la igualdad a planos automatizados que hacen inútiles cualesquiera empeños por el trato igual y resultados iguales que enfrenan con éxito las desigualdades evidentes. Los derechos funda-

mentales sobre los que trabaja la justicia y protege vinculatoriamente de las ramas del poder público individuales, de clase social, y colectivos, se rinden ante las nuevas reglas de la globalización y el orden mundial de “pensamiento único”. Simplemente miremos las cancelaciones reales de libertades al propio pueblo norteamericano en nombre de la seguridad nacional bajo criterios realistas muy acusados, o el daño ecológico en nombre del progreso capitalista, o la percepción inequitativa de los derechos humanos que cuentan para prisioneros de guerra norteamericanos y no para las víctimas civiles de Irak o prisioneros afganos en Guantánamo.

II. LOS HECHOS

Como en cualquier razonamiento judicial sigamos esta lógica del discurso. Nos referiremos a lo ya repasado en las argumentaciones jurídica y política sobre la justicia, pues en su definición y desarrollo están retratados los hechos históricos e intelectuales que le han brindado contenido, naturaleza e innegable vigor. Así mismo le damos el sentido de facticidad a las normas y las ideas para estimarlas en este recuento que de manera somera y esquemática emprenderemos, tan sólo para ubicarnos. Al siglo XX lo compendiamos para fines utilitarios de este inciso, como el periodo de instalación y consolidación del Estado social y democrático de derecho y cuando fue posible, en términos de legalidad, institucionalidad y edificación doctrinaria, brindarle a la noción de justicia su más elevado rango dentro de la actuación del poder público y como valor universal. Los hechos que ahora nos importa analizar inician durante la última década del siglo pasado al concluir las razones que daban sustento material a la llamada Guerra Fría. Así podemos ahora, en recuento a vuelapluma, ubicar nuestro 2003:

1. Los escenarios jurídico-políticos del Estado al derrumbarse el modelo marxista o de planificación central de la economía, connotadamente la vieja Unión Soviética, satélites de Europa oriental y otras regiones por ella dominadas, al finalizar la década de los ochenta a pesar de los esfuerzos de Gorbachov destacados en sus Glasnost y Perestroika que buscaban modernizar esos entornos jurídico-políticos y económicos, en el mismo “mundo libre” representado por las naciones capitalistas (primer mundo) y las no alineadas (tercer mundo), presentaban rasgos evidentes

de un Estado de derecho autoritario basado en cuestiones de seguridad y de control social con instituciones de justicia avanzadas pero muy lábilmente garantizadas en su cabal autonomía, pues la noción de Estado-nación prevalecía por sobre todas las cosas.

2. Al cancelarse súbitamente el mundo bipolar en el que vivíamos, el desmantelamiento de esos Estados autoritarios no pudo actuar con la misma velocidad y simultáneamente, al decaer los viejos sistemas de control y disciplina mundial ante los equilibrios y sistemas de disuasión prevalecientes, algunas regiones del mundo relajaron su forzada unidad nacional y se plantearon regionalismos y xenofobias muy evidentes, encontrando en los Balcanes (la vieja Yugoslavia) el ejemplo más clásico.

3. Europa decide formalmente integrar la Unión Europea, lejana al concepto americano de federalismo, pero sujeta a cesiones parciales de soberanía en bien de esa unión y de instauración de regímenes supranacionales, haciéndolo con gran y reconocido éxito basado en la negociación, multilateralismo y reglas internacionales.

4. En América, Estados Unidos observa y se pertrecha ante los cambios asumiendo en principio una actitud simultáneamente aislacionista —no interviene en uniones europeas y el resurgimiento del oriente europeo hecho de retazos— y cooperativa —en decisiones multilaterales (ONU) en los Balcanes y en el Golfo Pérsico ante la invasión de Irak a Kuwait—. Acepta el Tratado de Libre Comercio más extendido del mundo con Canadá y México (TLCAN).

5. Ante los ojos de una sociedad ávida de respuestas a sus principales ocupaciones y preocupaciones, el Estado de la posguerra fría no reacciona con la suficiente presencia, velocidad, comprensión social y humanitaria y decide organizarse para impulsar los cambios sociales requeridos. Surgen las conocidas Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) como formas de participación comunitaria, básicamente dirigidas a preservar, a proteger del Estado y las fuerzas económicas, y a promover los derechos humanos, el medio ambiente y otros valores universales de esa naturaleza.

6. En esos mismos años se eleva la *nueva ola* de la civilización reconocida en la informática y el nacimiento del ciberespacio, con lo que el mundo se interconecta sin reserva ni interdicción alguna, arribando a la intimidad más significada, la información planetaria en tiempo real y con medios de video y audio muy sofisticados. Todos sabemos de todos y nace una nueva cultura mundialista.

7. Los mercados libres actuando sin límites globalizan la economía y con ello el flujo a veces incontrolado de toda especie, desde recursos de información, económicos, financieros, tecnológicos o culturales, hasta mercancías, personas, armamento sofisticado o ayuda humanitaria, para ejemplificar a través de fronteras muy porosas debidas a las aperturas de mercado.

8. Esa circunstancia fortalece un neocapitalismo voraz y feroz que no reconoce fronteras políticas ni sistemas de creencias, y todo lo invade generando situaciones de injusticia socioeconómica muy evidentes, erosionando las economías emergentes y de naciones no suficientemente estabilizadas, provocando reconocidas crisis económicas de orden mundial a través de una gran volatilidad financiera, inversiones especulativas y carencia de reglas claras.

9. Ante ello resurgen los principios del socialismo más clásico que pronto cae en cuenta de su aldeanismo y dogmatismo añejos, y pretende internacionalizarse en el seno de Estados democráticos de derecho, básicamente de orden parlamentario. Estas tendencias a la apertura mundial de una visión socialdemócrata preocupada por restaurar al individuo y a los grupos sociales, así como por el cuidado de los bienes colectivos y desde luego por una justicia igualitaria, animan a las organizaciones privadas a sumarse a movilizaciones que manifiestan ciertas intolerancias ante la llamada globalización económica.

10. El mundo se alimenta de dos tipos de regulaciones y de dos conceptos de justicia: la que proponen las movilizaciones sociales y la que sustentan los personeros de la transnacionalización corporativa y la globalización de la economía. Una que rescata al hombre como centro del interés mundial y otra que antepone los factores de progreso y economía al sentido humanitario más elemental. La justicia por supuesto se influye y genera, por un lado, tendencias internacionalistas para evitar abusos deshumanizados y proteger el medio ambiente y, por el otro, una jurisdiccionalización de la política como producto de Estados-organización que hallan poca legitimidad ante sus decisiones.

11. El Medio Oriente queda en una encrucijada de difícil solución pues presenta ejes de confluencia, paradojas materiales y espirituales severas, y culturas milenarias que difícilmente se avendrán a las visiones más modernizadoras. Representa la ecuación norte-sur, el ejemplo más acabado de intolerancias, desigualdades y antidemocracia, enorme riqueza

za de orden primario (materia prima como el petróleo) e injusticias en la distribución del ingreso y su canalización debida, fundamentalismos islámicos que hacen confundir autoridad con sensibilidad popular, militarismos exacerbados, liderazgos mesiánicos, políticas de odio secular y por supuesto el caso más sensible de la noción de pluriculturalismo y etnicidad con efectos locales (caso Israel) y de exportación (inmigración a Europa occidental).

12. Una cultura washingtoniana que no ha dejado de presentarse y prohijar una raza guerrera dominada por grupos de alto poder político y económico que se asimilan al peyorativo término de *halcones de la guerra* basados en una cultura realista-nacionalista, de *suma cero* y sensiblemente paranoica.

Esta docena de eventos fácticos es la realidad mundial al cambio de siglo y los desenlaces no son convenientes pues hay un evidente deterioro de la comunicación multilateral, de las sensaciones y demandas sociales, y del sentido más elemental de justicia. Los discursos, para colocar las cosas bajo denominaciones convencionales y coloquiales, de globalifílicos y globalifóbicos no se avienen y degeneran en violencia y oídos sordos de ambas partes, pues finalmente lo que se plantea es una globalización de reglas claras y justas. Se sabe por ambas partes que no hay marcha atrás y que el mundo debe buscar justicia. Se presenta al siglo XXI como la era de la jurisdicción en tanto ramal público que puede y debe conducir conforme a derecho, valores y circunstancia social, los conflictos emergentes de modo pacífico, proporcional y equitativo bajo la circunstancia de un tratamiento igual a todos. Esto sin embargo no se coloca en la mesa de las discusiones planetarias, pues las mismas se conducen por los responsables de la economía y finanzas y no por los del desarrollo social y la justicia.

Desde ese punto histórico, viene el 11 de septiembre de 2001 con un ataque terrorista que logra cambiar los ejes mundiales. Hay que reconocer que el equilibrio del nuevo orden mundial globalizado era muy precario y que la paja estaba muy seca; la chispa incendiaria se produjo.

1. Un asunto de justicia local (tarea del procurador Aschroft) se pervertió en un asunto de *seguridad nacional* y de injerencia de las fuerzas armadas. Se rastreó a un probable responsable del ataque no con policías y procedimientos judiciales sino mediante intervención militar en Afganistán, logrando como único resultado la cancelación del régimen funda-

mentalista Talibán, pero nunca la captura de Osama Bin Laden, hasta dejar a este personaje en el olvido en unos cuantos meses.

2. Pronto se decidió que la fuente agresora, generadora del terrorismo mundial, era el gobierno militar y dictatorial de Saddam Hussein, Se estableció, sin probarlo nunca convincentemente, que en ese lugar del mundo se atesoraban armas de destrucción masiva lo que justificaba una guerra preventiva, pues sabemos que la técnica disuasiva no funciona ante estos nuevos acontecimientos.

3. El precario equilibrio mundial quedó de manifiesto en las primeras semanas del 2003 pues se abatió el multilateralismo, se asumió la unilateralidad y se amenazó mediante la bilateralidad, lo que desvirtúa el sentido de justicia pues retornamos al siglo XIX en donde el liberalismo más puro no conocía los derechos de clase o de colectividades que permitían un equilibrio de fuerzas —capital-trabajo— más razonable. Así se impuso un mundo dividido en dos: Estados Unidos con todo el potencial económico y bélico, y *todos los demás* que deben resolver sus relaciones con la superpotencia de modo aislado en una impensable bilateralidad.

4. El 20 de marzo de 2003 inició el ataque bélico contra Irak basando las justificaciones en un par de razones no suficientemente explicitadas: el desmantelamiento de un supuesto arsenal iraquí de armas de destrucción masiva y la liberación del pueblo iraquí para democratizarlo. La guerra cumplirá su cometido atroz pero el mundo duda sobre lo justo de la misma y no tolera la decisión unilateral pues teme que la superpotencia, bajo pretextos tan fútiles, pueda voltear sus cañones a otra civilización que no resulte simpática a los modelos establecidos.

5. Vivimos un hecho inédito y por demás importante e interesante visto en las manifestaciones populares mundiales que sumaron millones de personas unidas por una misma demanda: no a la guerra, que no debe interpretarse como protección a dictaduras fundamentalistas ni como enemistad entre pueblos. Se entiende como demanda de reglas claras, negociación multilateral y respeto al pluriculturalismo frente al *pensamiento único*.

6. Lo realmente importante ahora, entendiendo que la guerra es un hecho lamentable e inevitable, es preguntarnos qué sigue ante una planetocracia inédita y una intolerancia popular mundial que representan, si miramos los eventos desde la óptica histórica, los factores más conocidos de las revoluciones que cambiaron al mundo.

III. LAS IDEAS

Partimos de un planteamiento general de esta hora mundial: reconocemos como triunfadora absoluta para las formas de gobierno planetario: la *democracia liberal*. Asumimos que en la actualidad las viejas izquierdas y derechas se reacomodan ante la confusión reinante y ofertan en sus ámbitos de acción ideología a veces todavía muy localista. La confronta vigente no muy lejana de la estudiada circunstancia sociopolítica de fines del siglo XVIII, presenta una planetocracia de *pensamiento único*, capacidad real de dominio y una movilización popular mundial que ya no precisa, en su comprensión, de ficciones contractualistas como las de Hobbes, Rousseau, Locke o últimamente Rawls, pues es evidente la cohesión lograda y los consensos planteados para la nueva regulación internacional. Es real la tendencia, todavía precaria y discutida, hacia una responsabilidad de los Estados, pero fundamentalmente a una responsabilidad subjetiva internacional de los individuos y grupos particulares. A todos preocupan los derechos humanos, el pluriculturalismo, las libertades cívicas, el medio ambiente, la justicia distributiva y social pero se pretenden ganar por vías diversas y no siempre igualitarias. Las palabras empiezan a desgastarse pues parece que todos ofertan y hablan de lo mismo: democracia, libertad, justicia, igualdad, culturas; sin embargo existe una gran confusión en las comprensiones de los términos y en diferenciar lo definido con lo que define, provocando confrontaciones populares estériles que si trabajan por los mismos fines, se separan por connotaciones y medios apropiados. Paradójicamente, en un mundo donde parece que se cancelaron las ideologías, éstas prosperan, debaten, se dividen y confunden pues la señal de los tiempos es el pluriculturalismo, que no mira bajo las mismas lentes definiciones y contenidos reales de aquéllas.

Lo que nos debe quedar claro es que la solución a estos conflictos ha de darse por la negociación, la conmutación pacífica de intereses, la regulación universal precisa y sin ambivalencias, la igualación de todos los integrantes de la humanidad a través del trato y resultados igualitarios, y lo que es fundamental, la convivencia de regímenes supranacionales de justicia con las instituciones nacionales que responden a normas de cultura, tabla axiológica y realidad social diversa. En ese pluriculturalismo deben prevalecer los bienes que unánimemente son aceptados y reconocidos por todos los pueblos sin imposiciones de modelos estereotipados.

Vayamos al problema del lenguaje universal pues pareciera que es ahí donde se plantea el conflicto para la cohesión universal ya que las ideas están muy decantadas pero confundidas por voces desgastadas y manifestaciones desordenadas. Para que las ideas se conviertan en ideales y de ahí en palanca social que representa ideologías alternativas en una verdadera democracia, es menester definir tendencias y acomodar demandas de ambos lados: el poder de dominio y el pueblo soberano. Sin ese instrumental bien acotado en definiciones y no meras especulaciones retóricas, y sin reglas claras del juego que propongan una *suma positiva* donde todos ganemos las instituciones de justicia, perderán asideros y se divagará entre presiones de las fuerzas en contienda, en pernicioso politización de sus cometidos. Nunca como ahora ha sido necesario conjugar el término justicia con el de ideología, pues a estas alturas una justicia lógico-formal, gélidamente normativista, caerá en manos de la fuerza más potente y cohesionada: el poder de dominio político, militar y económico. Si la dogmática jurídica emergió en los inicios del siglo XX para abandonarse ante el empuje del Estado social y democrático y fue una respuesta que ofrecía una fuga de iusnaturalismos y positivismos exacerbados, hoy un dogmatismo similar nos conduciría a un derecho relativizado que no mira culturas, valores ni hechos sociales lo que desnaturaliza nuestra concepción de su determinante: la justicia.

En *Vigilar y castigar*, Foucault se ocupa, un tanto como vimos en Adorno, del carácter disciplinario de la modernización y genera una teoría del discurso muy atendible a nuestros propósitos. Lo importante para él no son esos centros dickensianos (prisiones, manicomios, orfanatos) usados por el aparato coercitivo, sino precisamente sus propios *discursos* que justifican el tratamiento respectivo. Esos discursos imponen una definición insalvable: loco, criminal, enfermo, abandonado.

Las distintas disciplinas involucradas en los estudios de Foucault mantienen un lenguaje que constitutivamente definen al hombre. Esos lenguajes surgen de los propios aparatos burocráticos, de las administraciones encargadas, es decir, desde el sistema de poder. Las palabras cobran carácter no descriptivo sino evidentemente normativo ya que definen y disponen. Esos lenguajes son capaces de crear *locos* o *criminales* o *extraviados*, etcétera. Su efecto es enorme pues con una palabra califican cualidades perdidas como personalidad jurídica, honradez, conciencia, disciplina, educación.

De tal modo que lenguaje y poder llegan a ser la misma cosa. Desde este punto de mira, Jacques Derrida se ocupa de lo que él denomina la *deconstrucción* que tanto ha aportado al pluriculturalismo. Se solía confundir el significante y el significado, o en otras palabras, se unían en una concepción el portador material de la significación, el mero sonido de las palabras, con la imagen que querían compartir los interlocutores. Así venían los términos peyorativos y él ejemplifica diciendo que si alguien refiere al ballet famoso como “El Lago de los Cerdos” ya no nos indica gracia y belleza que encontramos en la palabra cisne, y podemos asociar algo desaseado, siendo que desde la denominación son sólo nombres de dos animales.

En este autor la escritura fonética es el presupuesto de la cultura occidental. Esto porque el signo emitido se hace transparente de modo inmediato sin ninguna interposición, entonces se produce la ilusión acústica y con ello suele ocultarse la diferencia entre significante y significado. El signo mismo se hace invisible y cobra sentido sólo la representación mental y vemos tan sólo la significación misma. Si en una clase el maestro les pregunta a sus alumnos que si el plumón de tinta negra que empuña puede escribir en el pizarrón rojo, ellos contestarán que no. El maestro se dirige al pizarrón y escribe la palabra *rojo*, aunque con tinta negra y habrá desmentido el no de los alumnos. Si escribe *la última palabra de esta frase no es un perro* y pregunta su validez o falsedad, la mayoría se inclinará a votar por la falsedad pues creará que se niega al “perro” su existencia en la frase y la verdad es que ésta es asertiva pues “perro” es tan sólo una palabra y no un animal.

Este logocentrismo esconde al significante y resalta el significado con lo que se provocan trastornos enormes en la comunicación y el uso del lenguaje. Derridá aconseja que si tomamos un diccionario de sinónimos y antónimos al comparar términos opuestos siempre habrá uno más valorado que el otro: espíritu/materia, hombre/mujer, idea/objeto, forma/contenido, esencia/fenómeno, original/copia, activo/pasivo, dar/recibir, cultura/naturaleza, y así muchas otras formas que el autor nos indica. “Las asimetrías estructuran el orden simbólico de nuestra cultura y determinan el sentido. Así, pues, la concepción occidental del sentido presupone la opresión de partes de nuestro sistema de signos, que sin embargo juegan un papel igual de importante en la producción de significación. En otras

palabras: sentido de dominación. La opresión está presente en el mismo sistema de signos”.¹⁷⁸

Cuando alguien interpreta textos contribuye a que los signos oprimidos emerjan liberándolos de su estricto sentido oficialista. Les restituye sus auténticos derechos de significación. Eso presupone un contrapoder que revoluciona las cosas, el mero *establecido* y logra por ejemplo, asimilar hombre/mujer. Los sistemas simbólicos que nos hemos dado en occidente pues el lenguaje oriental no trabaja de esa manera, son en rigor instrumentos de represión.

Un ejemplo claro son nuestros códigos penales que semantizan normas jurídico represivas continentales de mensajes mortificantes en vez de constituirse en leyes que garantizan a todos sus bienes jurídicos más preciados. La palabra *apoderarse* que hallamos al describir el robo o hurto, en vez de tomar, coger o sustraer tiene varias implicaciones, pues ya estamos acostumbrados a verla en el sentido del *poder dominical* estrictamente patrimonialista asociado a una cosa mueble. El desposeído, el pobre, el desheredado, desapodera al poseedor que es rico y detentador de bienes activos, de su *cosa* con ánimo de dominio para ingresarla ilícitamente a su propio poder. Esto es altamente reprobado en una sociedad basada en la propiedad individual, pero ese *apoderarse* de una cosa mueble como podría ser un derecho, el de mandar por ejemplo, esto es “hacerse con el poder de mando”, no se contempla como a un ladrón a su autor y si logra su cometido se le tiene por líder.

En inglés no se habla de *apoderarse* en su *steal* sino de *take and carry away* que mantiene un significado desde ese significante diverso, pues implica algo más simple como es *tomar o apropiarse* que se aviene más a lo patrimonialista y no pervierte el sentido del *apoderarse* que aun cuando quiso ubicarse en lo dominical desde el punto de vista patrimonialista, sus contenidos reales resultan más amplios por ejemplo, asociados al poder de dominio político u otro similar.

Derrida nos habla de una Europa *falocrática*, esto es, masculinizada, que produce al hombre como modelo fundamental y a la mujer como una desviación, y nos explica que lingüísticamente está demostrado al usar profesor/profesor-a, doctor/doctor-a. Esta expropiación cultural y some-

¹⁷⁸ En la explicación de estas tesis hemos contado con la invaluable ayuda del profesor Schwanitz, y sin su auxilio hubiera sido muy complejo comprender y entrelazar las obras consultadas.

timiento a la mujer generó los movimientos feministas tan exitosos y de ahí los derechos de las minorías. La dominación empieza por el lenguaje.

En México hemos vivido la desgraciada experiencia de las reformas constitucionales a nuestro artículo 4o. que absurdamente incorporaron la ya conocida *discriminación positiva* al textualizarla como: *el varón y la mujer son iguales ante la ley* con lo que sólo logró marcar la diferencia. Así pues en el mercado de opiniones y utilización de lenguajes represores se debate el mundo político y jurídico de hoy día, y es preciso volver a poner orden y balancear las palabras sin esos contrasentidos meramente culturales, que posibilitan posiciones de dominio.

Si desde nuestra actual atalaya editorial asumimos algunas expresiones, veremos esos desbalances de manera más evidente: democracia/dictadura, justicia/injusticia, libertad/opresión, seguridad/vulnerabilidad, igualdad/desigualdad, creencia/deslealtad, pluriculturalismo/unilateralidad, norte/sur, liberalismo/fundamentalismo, dogmatismo/axiología, gobierno/pueblo, progreso/medio ambiente, macroeconomía/microeconomía, tolerancia/intolerancia, ideología/pensamiento único, derecha/izquierda, socialismo/capitalismo, revolución/ley y orden, y así hasta agotar nuestro lenguaje también sujeto a dominio, colonialismo, discriminación, negación *apriorística*, buenos/malos.

¿Cómo volver a establecer un balance lingüístico y por tanto del poder y de las ideologías, el pluriculturalismo y la autodeterminación? No es con posiciones maniqueístas del *yo estoy bien, tú estas mal*, no es con agresiones a formas culturales diferentes, no es con bombas y discursos de dominio. Si en este momento de la guerra iraquí que supone liberación de un pueblo, el propio lenguaje ha llevado a buscar fuera lo que en la propia casa se cancela: libertad de expresión, de información, de movimiento, quiere decir que algo no está funcionando como debiera. Si leemos los discursos de los dos líderes: Bush y Hussein, encontraremos no sólo repeticiones hasta la saciedad para ganar los medios y establecer mediante el lenguaje la guerra psicológica, sino el uso de ese lenguaje que oculta el significante con el significado. Atrás de democracia y liberación, que son los significantes, se oculta el significado: guerra, agresión, muerte de población civil, etnocidio. Atrás de una supuesta lucha religiosa por el islamismo, se oculta la dominación militarizada, carencia de libertades y terror.

La palabra debe cobrar nuevamente su oficio y no perderse en ser instrumento de dominio y agresión envuelta en significantes que esconden

el auténtico significado. Eso produce injusticias y desviaciones graves del poder de dominio. ¿Por qué Luis XVI estaba sordo a los gritos del pueblo parisino igual que hoy Washington ante los gritos del pueblo mundial? Porque el lenguaje impedía la interlocución y la comprensión. *Si no tienen pan que les den pasteles*. Hoy no es diferente y los barones de la globalización, el trasnacionalismo corporativo, y el neocapitalismo asumen que el libre mercado sin trabas traerá la felicidad del mundo y no consienten en otra visión: las pérdidas humanas en los países no competitivos son costes económicos, no actos de injusticia. Los millones que se manifiestan en las ciudades del mundo sólo dicen *no a la guerra*, destruyen imágenes simbólicas del poder agresor y arrojan objetos inocuos contra embajadas, pero no explican porque no pueden hacerlo al faltar cohesión política, reglas claras, sentido definido de la justicia y la democracia, y sobretodo *ideas* que semantizadas de manera adecuada sean comprensibles, audibles desde el centro del poder, que hoy sólo ve ululantes y marchistas que pronto se disolverán.

Para que una revolución surja pacífica o violentamente desde las entrañas populares que se elevan contra la opresión, no debemos buscar en la causa de los silos vacíos, pues escasez y pobreza se comprenden. Lo que realmente mueve a la intolerancia son silos llenos no distribuidos y ante tal estamos hoy mismo, con gastos bélicos inconmensurables y una justicia distributiva mundial muy imperfecta. Ante silos ideológicos colmados por multiculturalismo que no pueden esparcirse, en razón del *pensamiento único* y la unilateralidad. Eso es lo que irrita y es intolerable, y no se ha hecho saber en la interlocución poder/pueblo en este caso planetario. El *no a la guerra* lleva sentimientos pacifistas es cierto, lleva sentimientos y reglas de *no intervención y autodeterminación de los pueblos*, pero lleva también en el fin del ánimo: miedo, el terror a ser la próxima víctima propiciatoria. La *suma cero* —uno gana, todos pierden— hacia la que nos dirigimos es lo que genera intolerancia popular mundial.

Debemos revisar nuestro lenguaje y aportar ideas, muchas ideas que puedan asumir el papel de ideales y de palanca social. Ideas para definir de una vez genocidio/crimen de masas, crímenes atroces/resultado (*casualty*) de guerra, guerra legal/ilegal, justa/injusta, democracia/unilateralidad, realismo nacionalista/humanismo mundial, justicia nacional/supranacional, sistemas de creencias/pensamiento único, democracia como *cómo*/democracia como *qué*, planetocracia/pueblo mundial.

Lo primero en la edificación de una *teoría de la justicia* planetaria como coparticipación de esquemas e instrumentos basados en el pluriculturalismo, la igualdad como trato y resultado final, ponderación de hechos en valores, proporcionalidad y equidad, con expresiones nacionales y supranacionales, es implementar un sistema de reglas claras, entendidas como principios y como políticas. Esos trazos mayores serán perfectamente adecuables a cada cultura y sistema de creencias. Nadie podrá evadirse de regular con precisión derechos humanos, derechos públicos, derechos civiles o negociales, derechos políticos, que como quiere Ferrajoli cada una de esas clasificaciones responde a conceptos de universalidad o de comunidad y de capacidad de obrar o no. A ellos agregamos algo innegable también para todos: establecer las reglas del Estado, los derechos del gobierno, de la comunidad internacional y los bienes colectivos.

Está haciendo falta una *política constitucional mundial* para fundar: relaciones bilaterales y multilaterales entre Estados y responsabilidad subjetiva de orden internacional de individuos o grupos. Esa política no puede dejar de lado bajo nuevos auspicios, en los foros internacionales y nacionales, a las organizaciones sociales: la voz del pueblo y no sólo de sus representantes. Por supuesto todo montado en los criterios de hombres libres e iguales y respeto al pluriculturalismo. La semantización legal correspondiente, su aplicación e interpretación, bajo argumentación y razonamiento jurídico-político, habrá de quedar en una especie de constituyente multilateral, pero básicamente, al decir ponderado de las jurisdicciones locales o internacionales, con fuerza para hacer ejecutar sus decisiones.

Esto es realismo no ensoñación, pues lo contrario nos condena a una lucha sempiterna entre el poder unilateral de pensamiento y modos arcaicos ya superados, sobre imposición y autoritarismo que cancelan en automático libertades e igualdades y *decisiones desde abajo*, desde la movilización social que por no estar regladas es fácil que asuman un papel terrorista o simplemente de desobediencia ante lo que se estima ilegítimo. Ya dijimos que la vieja ficción del “contrato social” finalmente ha sido resuelta bajo términos reales en virtud de los sistemas modernos de intercomunicación mundial en poder del pueblo. Ya no necesitamos fingir académicamente un contractualismo o una *posición original* como la de Rawls, ni un *velo de ignorancia o ideológico* pues la realidad impuso ese consenso popular planetario.

IV. LA TEORÍA

Llegar a hablar de una *teoría de la justicia* resulta muy ambicioso no sólo por el espacio del que disponemos —como siempre se arguye— y en esto tal vez necesitaríamos varios tomos para agotarla, sino porque como quiere Rawls, siendo la principal o primera de las virtudes de las instituciones sociales, su agotamiento para *tratarla* es inconmensurable ya que aborda muchos aspectos en la vida de los hombres. La *teoría de la justicia* de Rawls aporta uno, que siendo fundamental, no colma el concepto, otro es mirado por Dworkin en *El imperio de la justicia* y otro más por Habermas o por Ferrajoli en su *garantismo*. Es un tema presocrático y hasta hoy lo debatimos e intentamos sistematizarlo y teoretizarlo a fin de tener bastantes asideros para su cabal comprensión.

Es virtud —la primera— precisamente porque es valor asociado a la tabla axiológica comunitaria —humanidad— y porque a su vez opera con otros valores de enorme relevancia como la vida misma o la libertad en diversas expresiones simplemente corporal o de movimiento, psíquica, sexual, política o de orden público como en los derechos de expresión, de reunión o asociación; como la propiedad o como los derechos procesales. La justicia es además casi un sentimiento —tal vez de *intuicionismo*, nos hablaría Rawls—, es un símbolo de felicidad y concordia, por esa razón Kelsen y su *relativismo* la excluyeron de sus estudios pues en sus términos no integraba la cientificidad de lo jurídico. Es armonía y respeto entre los hombres ante los conceptos *naturalistas* de lo debido como objeto, lo mío, lo tuyo, lo suyo. Es regla de conducta en la sociedad y por ello trasiega con distribuciones avenidas a necesidades, más que a acumulaciones. Es instrumento del poder político de dominio pues le oferta la capacidad intrínseca de su vocación de alcanzar la *justicia social*. Es poder, instituciones organizadas, autónomas y jerarquizadas, hombres y mujeres que siendo talentosos, no meros autómatas, conocen el conflicto de intereses, hallan la norma jurídica aplicable, razonan y argumentan en derecho para desentrañar el sentido actual del mismo, interpretándolo para llegar a una resolución que se hace cumplir desde ese racional establecido y desde lo razonable —sociopolítico— que informe el acontecer activo para la igualación de los pretensores en tratamiento y resultados finales.

La justicia es una asociación permanente con lo político pues se presenta como la herramienta más acabada del razonamiento humano que

conjuga racionalidad —*deber ser*—, ya que el hombre utópico por naturaleza imagina un ideal, y razonabilidad —*poder ser*—, pues se ha de partir para avanzar en la civilización y la cultura de lo que se tiene y necesita, priorizando decisiones. La justicia mira un mundo en el que cada cual tenga y mantenga, cuando menos, lo mínimo necesario no sólo para sobrevivir, sino para contar con oportunidades en el desarrollo y por tanto repudia los excesos en la convivencia. Es verdad que a lo largo de las líneas anteriores ya exploramos estas circunstancias y miramos a quienes en verdad se afanan en desarrollarse, como un empresario exitoso o un obrero cumplido, y otros que no por ocio crónico, por abandono de fuerzas, para competir —*homeless*— o simplemente porque no lo han comprendido ante la llamada por el propio Rawls, “lotería natural”. Aun así, la justicia social propende a ese mínimo de oportunidades que ha de ser canalizado en un Estado social y democrático de derecho. El Estado no puede reparar al *hacer* lo necesario para promover el extendido de oportunidades en los esfuerzos individuales; simple y llanamente ofrece salud, seguridad, educación, protección habitacional, servicios públicos y otras formas de garantía de los derechos fundamentales a manera de plataforma de despegue de cada cual.

La cancelación de la pobreza en la mayoría de los países, pues el primer mundo alcanza con dificultades la decena y aún ahí persiste por injusticia ese mal y la atención a las pretensiones de las minorías, no se soluciona como reza el muy reiterado —y ya lugar común— proverbio chino *regalando un pescado* en tono muy simplista de un populismo ramplón, sino precisamente *enseñando a pescar* y para ello es preciso acercar los medios formativos y materiales necesarios. De ese primer estadio de la convivencia se arriba al segundo concepto de justicia que más elaborado mira a lo justamente distribuido: *a cada quien según su esfuerzo*, o en otros casos, *según su necesidad*. La *justicia distributiva* implica reglas claras de trabajo, derecho al empleo y seguridad social que no se recargan en un *Estado benefactor* —un mero *Welfare*— con mucho de caridad cristiana, sino bajo reglas de distribución social justas.

El mundo ideal planteado por ese dato de la cultura que es el derecho a través de su *deber ser*, no es plenamente realizable y por tanto el propio derecho, cuya misión es regular conducta humana, propendiendo a la culminación de su utopía, previene mediante normas jurídicas precisas ciertos silogismos de modo lógico-formal para su mejor comprensión, vistos en supuestos que concretizados por el hombre generan derechos

subjetivos y sus correlatos, deberes jurídicos en ese perfil bilateral de lo jurídico que busca *impedir*, no sólo *omitir* como la moral que es unilateral, que resueltos llevan a la consecuencia condicionada prevista por la propia norma. El derecho es un hijo predilecto de la filosofía y por ello viene descendiendo definiciones demostrables desde la retórica y las organiza conforme a lógica y ética a fin de que la apología pueda resolverse técnicamente y no sólo en planos no demostrables y sólo argumentables. Este hijo predilecto no se conforma con visiones sobre lo justo o injusto, lo bueno y lo malo, lo bello y lo feo sino que ha de realizar un esfuerzo vinculatorio conceptual entre lo fáctico y lo contrafáctico a fin de declarar la intervención jurídica ya por la endonorma o por la perinorma kelsenianas y demostrar cuál de los vocablos es el aplicable salvando las perversiones lingüísticas que se producen entre significante y significado.

El conflicto o controversia por pretensiones jurídicas surge de la dinámica social misma y para ello la justicia se presenta, muy señaladamente como *conmutativa* pues ha de resolver con ciencia —orden jurídico— y conciencia —orden sociopolítico y cultural— para conocer lo que le está impedido rechazar en un mundo de altercado que nos da la noción de *alteridad* que a su vez mira a su hermana la *adversalidad* política. En una sociedad democrática ya no es común mirar ambos circunstantes distanciados y ahí tenemos las nuevas y fortalecidas actividades de los *Tribunales Constitucionales* y por supuesto de los ordinarios que han de resolver en igualdad, para legitimar su decisión, que de otra manera se desmontaría de la aprobación comunitaria.

Todo esto en el centro de un mundo globalizado, muy distinto al de Hobbes, Rousseau, Locke o Rawls, y de las sociedades muy adelantadas de Häberle o Habermas y más avenidos a realismos o pragmatismos como los de Perelman o Gray, que nos invita a reflexionar sobre una nueva visión teórica de la justicia. Desde luego partir de tesis *contractualistas* se antoja ya ilusorio, pues si bien el método teórico permitió un punto de partida para el desarrollo de un mundo ideal regido por un derecho preciso y conocido, y por una acción o potestad jurisdiccional perfecta o cuando menos bien diseñada como sistema institucionalizado, pensando en una sociedad nacional bien ordenada y acotada por fronteras y culturas que brindaban armonía y homogeneidad, hoy día es impensable ante el realismo que vivimos y más nos vale partir de él.

Ese “contrato social” imaginado es una realidad sumergida en el inconsciente mundial o bien, asumida por las diversas culturas a través de distintos medios de comprensión. El fuego, la rueda, el hierro, el lenguaje, la escritura, la organización política, la revolución política, la industrial, la era atómica o la genética nos han abierto oportunidades humanas para montarnos en *olas de civilización*, pero el efecto más influyente en la historia de la humanidad es la existencia del ciberespacio. Ese es el instrumento aún no suficientemente evaluado para diseñar y formular ese “contrato social planetario”. Debemos comprenderlo de esa manera y no trivializarlo pues nunca el hombre estuvo comunicado con el hombre tan rápidamente, tan eficazmente y tan completamente sin intermediarios públicos o privados. Tenemos una humanidad no mediatizada pero sí mediática. El hombre en su individualidad ha pactado o diferido con otro hombre en su individualidad y de ahí ha surgido un enorme pacto humano.

Ese pacto ya no mira egoísmos invivibles que ceden su potencial de violencia y fuerza al *Leviatán*; tampoco vemos al “salvaje bueno” o el “velo de ignorancia” que sostuvieron los contractualistas remotos o recientes. Vemos hombres —humanidad— interconectada, intercomunicada, capaz de generar concepciones universales y convenciones.

La cuestión ya no es plantear una *teoría contractualista* que suponga un pacto entre los hombres y entre estos y el Estado, pues la *teoría* es hoy mismo una viva realidad que todos hemos mirado y vivido. Bajo las premisas del contractualismo teórico sus sostenedores debían situar el evento en la cúspide de una pirámide y desde ahí, hacia abajo se decantaba constitucionalismo, orden jurídico y *acto de justicia* concretizado a partir del eventual conflicto de intereses, volviendo el pueblo, alguna vez soberano —capaz del pacto—, a ocupar su sitio en la base de dicha pirámide para sustentar la democracia, el principio de representatividad y someterse a dicha pirámide estrictamente jerarquizada en donde el Estado “hacia llover dones”, esto es, condiciones propicias de abstención o actuación para el desarrollo de los derechos fundamentales. Esto en el mejor de los mundos posibles, en comunidades ordenadas y armónicas donde los hombres fueran libres e iguales y el Estado fuera uno precisamente democrático, social y de derecho, de otra manera la anarquía o la dictadura, o bien la simulación.

Bajo las nuevas premisas el triángulo o pirámide se invierte, colocan do la base en la parte superior y el ángulo o vértice en el fondo. ¿Esto

qué significa o qué efectos produce? En primer lugar que la soberanía popular integral sin mediación alguna es la que decide, califica y legitima. Al no pensar en un hipotético momento de ejercicio de la soberanía radicada en el pueblo como acto generador de todo, de manera inmediata se salvan las violencias que suelen anteceder a un poder constituyente y puede aspirarse a un pacto o alianza general que trace los principios y las políticas constitucionales, al modo de Francia en 1958 y de España veinte años después. Esto nos hace prever que la movilización mundial de un pueblo globalizado e interconectado es capaz por su propia voluntad y voz, de asumir principios y políticas universales como la preservación y protección de los derechos humanos, del medio ambiente, de la economía mundial y los mercados, y la regulación pacífica de los conflictos a través de la democratización nacional como método, dejando los contenidos a los sistemas de creencias locales o regionales, y a través de instrumentos supranacionales con mayor fuerza que la mayor fuerza local existente. La verdadera fuerza debe radicar en una opinión pública mundial crítica que tiene bases de información oportunas, creíbles y sistematizadas, con lo que se legitima en valores o no determinado evento de la autoridad o de los individuos, grupos o redes.

Una justicia supranacional precisa de la creación correcta del principio de responsabilidad subjetiva —digamos en segundo término— a través de una política constitucional mundial que al positivar los principios y las reglas del juego universal hace posible su verificación. La supranacionalidad existente debe fundarse en relaciones de poder a poder, ya sea entre Estados o entre uniones de Estados, pero también considerando la intersubjetividad o la interrelación entre individuos y poder político de dominio. Voz en los foros a las organizaciones ciudadanas dedicadas a cada una de las vertientes a cuidar como derechos humanos y libertades cívicas, ya como medio ambiente global, ya en lo económico y su regulación equitativa en la preservación de la paz.

Esa pirámide invertida deviene del pueblo, y en su base hacia abajo en un piso inmediato inferior, el poder público que puede ser modificado en cualquier tiempo por aquél. Por supuesto —en este tercer concepto— que entre el pueblo y el poder público se ubica esa política constitucional que rige principios y reglas para el disfrute y garantía de los derechos fundamentales, y para la organización política correspondiente su administración, procedimiento de creación de normas jurídicas y la potestad jurisdiccional. Al seguir descendiendo la pirámide el ángulo se angosta y

da cabida a los casos concretos de aplicación e interpretación normativa entre los que se halla el *acto de justicia* específico.

Si el poder público, con el pretexto de la representatividad popular cada vez más menguado por la injerencia creciente de la movilización social —ONGs— y la crisis del Estado moderno, desatiende las decisiones desde *abajo*, por sentirse en *la cumbre* será imposible evitar una revolución o la violencia popular. La planetocracia debe asumir su papel de reorganizadora de las estructuras democráticas por vías pacíficas promoviendo el desarrollo social y el control equitativo de la economía y no por un protagonismo parcializado y abusivo. La lectura del pacto social mundial no resulta difícil por su evidencia a menos que la arrogancia y los mecanismos —sordos y ciegos— de sostén de un realismo nacionalista absurdo se enterquen en mantener su actual posicionamiento en demérito del pluriculturalismo.

El triángulo directo visto como una “A” con el vértice hacia arriba, coloca al pueblo en la base debatiéndose si en derecho o en caridad o por mero beneficio (*welfare*) le corresponden ciertos instrumentos de desarrollo y protección. Desde el vértice (el contrato social hipotético, la posición igualitaria de Rawls) descienden normas jurídicas, organizaciones políticas y decisiones que así en forma de lluvia se dispersan y hay mucho de autoritarismo en cada acto de gobierno. Lo más importante es que las ideas que devienen en ideales para colocarse como palancas de desarrollo a través de ideologías bien diseñadas y facturadas provienen del pueblo que se asocia y organiza, que se partidiza para competir en el juego de la democracia, supuestamente bajo igualdad absoluta de oportunidades, por el acceso al poder político de dominio. Pero resulta que no es fácil la ascensión y entonces por capilaridad el poder se vuelve elitista y adopta o discrimina ideologías según intereses y no principios, pues el rejuego democrático *jala* más atención que el circunstante social y jurídico del Estado tanto como organización, cuanto como ordenamiento.

Esta piramidación jerarquizada hace que los lenguajes jurídico-políticos se perviertan y se coloquen en contraposición las voces, y por supuesto las *cargas animicas* que nos brindan los significantes, no los significados, confunden a la opinión pública. Si en vez de pervertir, invertimos (invertir) el triángulo para dejarlo como una “V”, funciona de manera diferente. En el centro del embudo donde todo viene a resumirse estará el hombre plenario, el conflicto sin resolver, el dilema que no halla solución y en su comprensión —significado, no significativo— acuden

todas las fuerzas tanto del pueblo ordenado e ideologizado que ocupa la base superior, como las normas jurídicas, principios, reglas y organización política, bien impregnadas de aquél y sujetas a su legitimación permanente para asumir el conflicto y resolver en paz, justamente en proporción y equidad a partir de una igualación irrenunciable pues ahí se descarga el ánimo popular. El acceso al poder de dominio político se hace más claro, sobretodo más omnicompreensivo cuando las fuerzas ideológicas provienen de arriba, y bajo ese espectro mayorías y minorías hallan cabida y no se hace elitista la conducción orgánica (Estado-organización) y ordenada (Estado-ordenamiento) de la comunidad.

V. LA PARADOJA

Es como la aserción inverosímil o falsa que se presenta con apariencia de verdadera ahí donde se envuelve contradicción.¹⁷⁹ Ante ese panorama queremos mirar el aserto que dicta que la soberanía radica esencial y originariamente en el pueblo y éste tiene en todo momento el derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Lo paradójico es que siendo así normativamente (desde lo contrafáctico) en los hechos (facticidad), no funciona de esa manera y sin embargo nos empeñamos en aludir a *validez* de todo cuanto acontece en la relación gobierno-gobernados. En esa perversión lingüística, el pueblo, deviene entelequia y es *nadie*, como Odiseo con Polifemo. Lo grande por evidente se minimiza y deja de ser tomado en cuenta, eso sucede con el pueblo cuando sus representantes (otra ficción ante la imposibilidad del ágora) populares deliberan (Habermas) o deciden en solitario (Dworkin) en “bien de ese pueblo”. El Estado-organización, como le llama Zagrebelsky, asume poderes y decide conforme a “su” ideología que representa la conducción de “sus” ideales.

Ya hemos visto que entender la naturaleza, origen y concepción del Poder Constituyente es harto difícil pues desde Kelsen se le ignoró, dado que su aprehensión intelectual es inconcebible desde el ángulo normativista pues supone una revuelta, un tumulto que concluyó con una carta política adoptada por todos y asumida con *patriotismo constitucional*. Sin embargo, para elaborar los *conceptos jurídicos fundamentales* se tu-

¹⁷⁹ Casares, Julio, *Diccionario ideológico de la lengua española*, Barcelona, Gili, 1994.

vo que partir de una *norma hipotética superior*. En otros casos como el arribo a la V República francesa en 1958 o el desmantelamiento minucioso del franquismo en España supuso consensos políticos ordenados y la producción de su carta de 1978. En ambos casos hubo artífices del cambio sin violencia, pero es innegable que eso fue posible por el consentimiento de esa *voluntad general* siempre necesaria. Como quiera que sea, el Constituyente surgido del consenso pacífico o de la violencia popular —México, Rusia, Estados Unidos o Francia del XVIII— es una construcción metajurídica de raíces políticas evidentes por más que su resolución final se mire como *norma jurídica suprema*. Resulta innegable en su sustancia que más allá de la semantización de textos y positivación de derechos se inscribe una “simpatía” popular pues no toda la Carta satisface a *todos*, uno por uno, pero sí recibe el impulso de la mayoría casi unánime y eso porque abrevó, como quien se inclina ante un abrevadero, del pueblo. Esa “inclinación” es el resultado de la presencia de un concepto indivisible e inalienable que corresponde al pueblo, lo trágico es que ese Poder Constituyente desaparece, se anula, queda como pieza de museo y de ahí al Poder constituido que cree asumir esa soberanía y empieza a resolver.

El poder constituido ya en sus reales por vía democrática entiende y mantiene el ejercicio del poder con cierto sentido patrimonialista y se olvida de ese origen de la soberanía. Deja su impronta y se confronta con otras fuerzas en el acceso al poder a través de la democracia, donde cada ciudadano coloca su voluntad infinitesimalmente considerada, para sumar votos, contarlos, y sin ponderación ninguna, para no pervertir la democracia, asume el mando. El derecho y la justicia son ciencias sociales, humanitarismo puro, dato de cultura y requiere a diferencia de las ciencias exactas, de interpretación siempre en consideración de hechos en valores. La *norma suprema* en su hora de inscripción al texto de la carta fue infundida de valores y hechos siempre momentáneos, y dejó sus apreciaciones positivadas como guía general de comportamiento institucional y social. Pero los tiempos y las circunstancias cambian y el aplicador e intérprete de la norma también y perciben nuevas expectativas populares y entonces conforme a hechos y valores resuelven en acto de gobierno o de justicia.

Esto es bueno en sí mismo pues lo contrario implicaría la devastadora involución, pero la paradoja consiste en que los poderes constituidos se tornan conservadores respecto del avance siempre más veloz de la ines-

tabilidad popular y sus necesidades convertidas en demandas. Como saben de la alternancia en el ejercicio del poder público, como “solución mágica”, para legitimar la soberanía, deciden atenuar las “alternativas políticas” y no se arriesgan a alejarse de un centro democrático pues tal orillarían al pueblo a elegir bajo paradigmas muy claros y eso tensa la cuerda.

La paradoja no concluye en eso, pues por simple seguridad jurídica y certeza en su sentido más cabal, por hermenéutica del derecho, la *norma suprema* se torna inamovible, al menos en sus conceptos jurídico-político fundamentales y esto cancela la soberanía popular e impide ese “cambio” al que tiene derecho, potestad inalienable, el pueblo. A este juego paradójico propende, por simple sentido de subsistencia, el detentador y los posibles detentadores del poder político, pues lo contrario sería su devastación. Por ello procuran siempre mantener ese *status quo* heredado de aquel Constituyente, pues las variaciones “modernizadoras” o simplemente “actualizadoras” del régimen de gobierno implicarían un desmantelamiento temporal, y dicha rigidez constitucional, siendo un valor de certeza, se convierte en atadura y no en motor de desarrollo conforme a los impulsos populares de cada hora.

La única forma de romper la paradoja es hacer al aserto una realidad, esto es, una verdadera soberanía popular que decide los trazos mayores de conducción jurídico-política mediante los instrumentos plebiscitarios, la acción popular y el *referendum*. De otra manera, atados a una norma concebida en el pasado remoto, ante cambios tan radicales, carencia de un saludable pragmatismo que nunca implica renuncia a principios y a un poder constituido dueño de la “adecuación temporal” de la norma jurídica colmado de su propia ideología que no siempre coincide con la oferta política de campaña, se fractura la soberanía y se le coloca en un voluntarismo circunstancial del príncipe. En este siglo XXI, el pueblo es mediatizado por la representación popular que no sólo aleja con decisiones de escasa validez a las mayorías, sino que de plano ignora y confronta a las minorías y es mediático en el sentido de alimentarse de información cribada por los medios de información masiva que han sabido erigirse en grandes conductores de la opinión pública, y además se valen de la faceta mediática más perversa que es la propaganda y no del razonamiento y difusión de la información tal cual. Los instrumentos plebiscitarios o de consulta popular no deben ni pueden resultar manipulados ni mediatizados pues entonces todo es pervertido.

Cuando un gobierno goza de enorme apoyo popular eso es tan sólo temporal y al inicio de su gestión, pues lo público desgasta y limita su presencia en las conciencias populares. Por tanto, un gobierno saludable y sabedor de la transición que vive, pues arribó al poder con el consenso mayoritario que seguramente viene de castigar al gobierno anterior, es cuando alejado de egoísmos y fruición de poder, debe arriesgar al instrumento plebiscitario consensuando fuerzas políticas a fin de decidir por la vía pacífica una nueva Constitución. De otra manera al desgastarse la vigente, se invita al pueblo a la inconformidad, a la deslegitimación y a un argumento desde el poder deleznable: *yo no tengo la culpa, la tiene el vetusto orden jurídico vigente*.

Por supuesto que una nueva Constitución no debe asumirse como un traje que se cambia para presentar una apariencia política diferente. Todo es *acumulación de obras*, ha dicho Recaséns en los trabajos intelectuales del derecho, la política, la justicia y una nueva carta política no deben ni pueden renunciar al historicismo que nos distingue y tan sólo le es dable para no desdibujar nuestro perfil, emprender actualizaciones desde las demandas populares.

La paradoja sigue siendo nuestra versión de los hechos pues los políticos y gobernantes de hoy cuidan popularidad y no legitimación. En una palabra, importan los mensajes efectistas ante la opinión pública para mediatizar su crítica y no las resoluciones apegadas al Estado de derecho que sólo dan resultados a largo plazo. El *cortoplazismo* del ejercicio actual del poder lleva a buscar en el espectáculo público, en veces violento, como una lucha encarnizada contra la criminalidad o una guerra justa, su popularidad en busca de consensos electorales, pero no quiere arriesgar con medidas impopulares pero eficaces, trastornando todo en un juego perverso de políticos y no en visiones de estadistas.

Ya en materia de justicia la paradoja continúa pues el Poder Judicial emana del pueblo, y los jueces entonces se confunden, pues les han dicho que su trabajo es meramente lógico-formal y ajeno a cuestiones politicoculturales. No asumen con convicción su papel como parte del poder político de dominio y saben que su legitimación en la mera ubicación del cargo que ostentan, no se halla en los principios democráticos al no ser electos por voto popular. Entonces nos vamos a buscar la *legitimación funcional* que podría ser bastante, pero que al encarnar en jueces, su origen proviene de sus superiores jerárquicos quienes sí fueron designados a través de la representación popular, pero eso nos lleva a elitismos cien-

tíficos que no siempre se compadecen de esa soberanía del pueblo. Esto es, ¿cómo justificamos y validamos la designación de jueces sin la participación popular? ¿Por qué son legítimos, si su origen no corresponde a un poder que *emana* del pueblo? Debemos mirar la emanación tan sólo en la función otra vez a partir de una ficción contractualista?

La jurisdiccionalización de la política, la injerencia de la jurisdicción cada vez más fuerte en la conducción popular en este siglo, y el trabajo jurídico-político innegable del Tribunal Constitucional nos impele a fracturar la paradoja y a buscar una fórmula que equilibre la presencia de *jueces talentosos*, no hercúleos o autómatas, pero definitivamente representantes de la ideología popular, pues en nada desdora su función estimar en su *acto de justicia*, en su argumentación jurídica o en la interpretación de la norma, hechos en valores actualizados. Ya dijimos y volvemos a sostener que buscamos jueces más políticos y legisladores más juristas. Todo lo anterior para lograr una verdadera, auténtica, *justicia para el pueblo*.